Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, domiciliada en Palma Nº 685, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JORGE ANÍBAL GOLDENBERG A.**, con Cédula de Identidad N° **234.615**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO – AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO - AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.033

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°468/2013.

GOLDEN TRADE S.R.L

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	ALMOHADILLAS Nº 3	CHINA	CHINA	Unidad	50	4.745	237.250
2	2	BROCHES Nº 4	ACC	BRASIL	Unidad	50	6.050	302.500
3	3	BORRADORES BICOLOR	CHINA	CHINA	Unidad	100	500	50.000
4	4	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	Unidad	1.000	1.015	1.015.000
5	5	BOLIGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	Unidad	1.000	1.015	1.015.000
6	6	CINTA EMGOMADA PARA EMBALAJE	PARPACK	NACIONAL	Unidad	300	5.550	1.665.000
7	7	CLIPS CHICO	SQUARE	CHINA	Unidad	200	1.050	210.000
8	8	CLIPS GRANDE	CHINA	CHINA	Unidad	200	2.615	523.000
9	9	CINTA ADHESIVA	FOLEX	GRECIA	Unidad	200	2.450	490.000
10	10	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	KORES	CHINA	Unidad	200	1.065	213.000
11	11	LAPICES DE PAPEL	FABER C	BRASIL	Unidad	1.000	540	540.000
12	12	CORRECTORES LIQUIDOS	MAXI	BRASIL	Unidad	200	1.995	399.000
13	13	CUADERNO DE 100 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	3.985	398.500
14	14	CUADERNO DE 200 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	6.945	694.500
15	15	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	NACIONAL	Unidad	100	2.335	233.500
16	16	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	EL SOL	NACIONAL	Unidad	20	16.225	324.500
17	17	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	EL SOL	NACIONAL	Unidad	20	24.750	495.000
18	18	LIBRO INDICE DE 100 HOJAS	EL SOL	NACIONAL	Unidad	20	19.250	385.000
19	19	MARCADORES FINOS VERDES	FABER C	BRASIL	Unidad	200	2.625	525.000
20	20	MARCADORES GRUESOS AZUL	CHINA	CHINA	Unidad	100	1.915	191.500
21	21	MARCADORES FINOS NEGROS	FABER C	BRASIL	Unidad	200	2.625	525.000
22	22	MARCADORES FINOS ROJOS	FABER C	BRASIL	Unidad	200	2.625	525.000
23	23	MARCADORES GRUESOS ROJOS	CHINA	CHINA	Unidad	100	1.915	191.500
24	24	MARCADORES FINOS AZULES	FABER C	BRASIL	Unidad	200	2.625	525.000
25	25	MARCADORES GRUESOS VERDE	CHINA	CHINA	Unidad	100	1.915	191.500
26	26	MARCADORES GRUESOS NEGROS	CHINA	CHINA	Unidad	100	1.915	191.500
27	27	MARCATEXTO ANARANJADO	LEGACY	CHINA	Unidad	100	965	96.500
28	28	MARCATEXTO VERDE	LEGACY	CHINA	Unidad	100	965	96.500
29	29	MARCATEXTO AMARILLO	FABER C	BRASIL	Unidad	100	2.065	206.500
30	30	PLASTICOLAS	MAXI	BRASIL	Unidad	100	2.055	205.500
31	32	PORTA CLIP	CHINA	CHINA	Unidad	30	3.095	92.850
32	33	PORTA LAPIZ	ACRIMET	BRASIL	Unidad	30	6.740	202.200
33	35	REGLAS 30 CM	MP	ARGENTINA	Unidad	50	1.000	50.000
34	36	TINTA PARA SELLO AZUL	KOFA	CHINA	Unidad	50	1.865	93.250
35	37	TINTA PARA SELLO NEGRO	PELIKAN	CHINA	Unidad	20	1.865	37.300
36	38	TIJERAS	CHINA	CHINA	Unidad	50	3.365	168.250
37	39	GOMITAS POR ATADO	MERCUR	BRASIL	Unidad	50	2.800	140.000
38	40	ROLLO DE PAPEL CONTAC	CHINA	CHINA	Unidad	15	4.375	65.625
39	41	BANDEJA PARA ESCRITORIO	CHINA	CHINA	Unidad	20	30.625	612.500
40	42	ALMOHADILLAS Nº 4	CHINA	CHINA	Unidad	50	10.315	515.750
41	43	BROCHES Nº 10	ACC	BRASIL	Unidad	100	9.750	975.000

GOLDEN TRADE S.R.L

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

42	44	SELLO DE OFICINA OVALADO	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	15	20.735	311.025
43	45	SELLO PERSONAL AUTOMATICO 2 LINEA	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	50	26.915	1.345.750
44	46	SELLO PERSONAL CLISSE - AUTOMATICO	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	6	150.000	900.000
45	47	LIBROS INDICE DE 200 HOJAS	EL SOL	NACIONAL	Unidad	15	32.900	493.500
46	48	SELLO DE OFICINA "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	15	6.690	100.350
47	49	SELLO DE OFICINA 4 LINEAS	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	15	40.950	614.250
48	50	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590	EPSON	ASIA	Unidad	200	59.670	11.934.000
49	51	PRESILLADORA GRANDE PARA 50 HOJAS	ALAMO	CHINA	Unidad	10	46.065	460.650
50	52	PERFORADORA GRANDE PARA 35 HOJAS	MOSPAS	CHINA	Unidad	10	27.090	270.900
51	53	SACAPUNTA DE METAL	CHINA	CHINA	Unidad	100	500	50.000
52	54	BROCHE Nº15 POR CAJA DE 72 UNID.	ACC	BRASIL	Unidad	100	22.000	2.200.000
53	55	CUTTER GRANDE	CHINA	CHINA	Unidad	200	4.470	894.000
54	56	AGENDA PERPETUA - TIPO EJECUTIVO	NACIONAL	NACIONAL	Unidad	20	28.600	572.000
55	57	DESGRAMPADORA	CHINA	CHINA	Unidad	50	2.000	100.000
56	58	LAPICERA FLOTING	PARKER	USA	Unidad	20	51.250	1.025.000
57	59	CARGA FLOTING PARKER	PARKER	USA	Unidad	20	13.750	275.000
58	60	MOJADEDOS S/M PLASTICOS	CHINA	CHINA	Unidad	50	2.685	134.250
59	61	CORRECTOR A CINTA	MOSPAS	CHINA	Unidad	50	4.000	200.000
60	62	BORRADOR DE GOMA COMUN	CHINA	CHINA	Unidad	100	500	50.000
61	63	CD VIRGEN DE 700 MB	TDK	ASIA	Unidad	100	2.625	262.500
							TOTAL	**37.807.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 37.807.650 (Guaraníes Treinta y siete millones ochocientos siete mil seiscientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29/11/13 hasta 31de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 29 mes de noviembre y año 2013.

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUÍZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

GOLDEN TRADE S.R.L

Firmado por: *JORGE ANÍBAL GOLDENBERG A.* en nombre del Proveedor.